I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1226 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 209 de fecha 04.06.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el memo Nº 209 de fecha 04.06.2010 del Departamento de Rentas, donde solicita la adquisición de 100 sellos amarillos(4 letras y 2 dígitos) para permisos de circulación de vehículos nuevos. Por lo que solicita autorizar la adquisición a través del portal mercado publico "TRATO DIRECTO" al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-0, por un monto total de \$ 41.300 más IVA.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, 100 sellos amarillos (4 letras y 2 dígitos) al proveedor único CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-0, por un monto total \$ 41.300.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.001 "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)

Adquisiciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE